



ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERÍA

en el marco de la XXV Asamblea de IU Andalucía y el proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial

Índice

CONVOCATORIA	2
CALENDARIO	2
CENSOS	2
A efectos de distribución de delegadas y delegados	2
A efectos de participación	3
Simpatizantes	3
DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS	3
VOTACIONES	3
DELEGACIONES	4
Elegibilidad	4
Participación	4
Asambleas locales y comarcales	5
Anexo Medias de Cotizaciones por Asambleas	7



ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERÍA

en el marco de la XXV Asamblea de IU Andalucía y el proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial

CONVOCATORIA

La Coordinadora provincial de IU LV-CA en Almería, en su reunión del 10 de abril de 2025, y acogiendo al calendario propuesto en las Normas de la XXV Asamblea Andaluza, aprueba el presente Reglamento y convoca la Asamblea de Almería para el 18 de mayo.

CALENDARIO

Se incluyen los eventos correspondientes a la XXV Asamblea de IU Andalucía y del proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial posteriores a la aprobación de este reglamento.

FECHA		EVENTO
DESDE	HASTA	
23/02/25	4/04/25	Validación para participación de simpatizantes
29/03/25		Aprobación de documentos por la Coordinadora Andaluza
04/04/25 (20 hrs)		Fecha máxima de documentos alternativos
05/04/25		Cierre de censos a efectos de participación
05/04/25	13/04/25	Exposición de censos y resolución de incidencias
10/04/25 (20 hrs)		Fecha máxima presentación avales documentos alternativos
13/04/25		Publicación y difusión documentos validados
14/04/25	13/05/25	Celebración Asambleas locales y comarcales
28/04/25 (20 hrs)		Presentación precandidaturas andaluza y provincial
05/05/25 (20 hrs)		Fecha máx. presentación avales candidaturas andaluzas y provinciales
18/05/25		Celebración Coordinadora Provincial, debate documentos y elección de delegadas y delegados
21/05/25	23/05/25	Recepción Enmiendas y delegaciones provinciales
26/05/25		Comisión de credenciales aprueba delegaciones definitivas
26/05/25	28/05/25	Votación online andaluza y provincial
31/05/25	02/06/25	Votación presencial andaluza y provincial
02/06/25	04/06/25	Acreditación delegadas/os Asamblea telemática
07/06/25		Asamblea andaluza online
14/06/25		Asamblea andaluza presencial
15/06/25		Asamblea provincial, 2º vuelta o ratificación

CENSOS

A efectos de distribución de delegadas y delegados

Para establecer el número y la distribución de las delegadas y delegados elegibles para las Asambleas de ámbito superior a las de Base se usará como criterio la media de cotizaciones acreditadas por la UAR en el periodo entre Asambleas (2023-2025) en cada uno de los ámbitos correspondientes. Este censo será el que se utilice para todas las fases del proceso asambleario.



ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERÍA

en el marco de la XXV Asamblea de IU Andalucía y el proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial

A efectos de participación

Se establecen dos censos válidos para la participación en las distintas fases del proceso asambleario ambos a partir de los datos que suministre la UAR con fecha del 5 de abril de 2025, y una vez subsanadas las posibles incidencias en los plazos marcados por el calendario.

Dichos censos serán:

- **CENSO A. (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI)**

- o Para la participación en las Asambleas de Base y en los correspondientes debates.

- o Para la votación de los documentos político y organizativo y del informe de gestión.

- **CENSO B. AC y AD con la última cuota pagada)**

- o Para la votación de los Estatutos y la elección de delegadas/os y de candidaturas.

- o Establece la condición de elegibilidad como delegadas/os y miembros de candidaturas, así como la capacidad de avalar cualquiera de las mismas.

Simpatizantes

Los simpatizantes que quieran participar en el proceso incluyendo su derecho a la votación que les permiten nuestros Estatutos y el reglamento Federal, deben ratificar explícita y documentalmente ese deseo. Para lo cual se abrirá un periodo de validación para su inclusión en el censo A, desde el 23 de febrero hasta el 4 de abril.

DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

Para el debate, discusión, realización de enmiendas y las correspondientes votaciones de los documentos presentados para el proceso de la Asamblea Andaluza, se seguirá la normativa y procedimientos establecidos en el punto 3 de las normas de la XXV Asamblea de IU Andalucía.

VOTACIONES

Según nuestros Estatutos vigentes, el consenso es uno de los principios rectores de nuestra organización y, por lo tanto, ante cualquier procedimiento de debate o composición de órganos se debe buscar el consenso que garantice y favorezca la pluralidad.

Para todo lo relacionado con la XXV Asamblea de IU Andalucía se seguirá lo marcado en el punto 5 de las normas aprobadas al respecto y se recuerda que habrá votaciones telemáticas desde el 26 al 28 de mayo mientras que las votaciones presenciales se realizarán el día que elija cada asamblea local entre el 31 de mayo al 2 de junio, debiendo comunicarlo antes para que se pueda comunicar la relación definitiva de mesas de la provincia, con fecha y horario, antes del 22 de mayo.

Las Asambleas de base trasladarán copia de las actas como máximo dos días después de su celebración a la Coordinadora provincial, quienes, a su vez, las remitirán a la Coordinadora Andaluza.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable por la dirección andaluza y/o provincial y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático. Igualmente se recogerán en dicha acta el listado de las delegadas, delegados y suplentes, si hubiera lugar, que hubieran resultado electos en el proceso asambleario.



ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERÍA

en el marco de la XXV Asamblea de IU Andalucía y el proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de la elección se atenderá a lo dispuesto en vigentes Estatutos de IU Andalucía.

DELEGACIONES

Elegibilidad

Para participar como delegado o delegada se debe estar al corriente de pago de las cuotas, figurar como AC en el Censo B o demostrar el pago de las mismas con la presentación de la correspondiente documentación.

Participación

En las Asambleas de base se elegirán los delegados y delegadas a su Asamblea provincial y a la andaluza si así le corresponde.

La distribución de delegadas y delegados para la Asamblea andaluza se hace con proporción de 1 por cada 14, o fracción superior a 8, según la media de cotización establecida, de cada una de las Asambleas de Base, más 7 delegadas o delegados que serán elegidos por la Asamblea Provincial. Dicha distribución detallada se anexa a las normas andaluzas.

En cuanto a las delegadas y delegados provinciales, solo les corresponderá a aquellas asambleas con un mínimo de cinco militantes activos corrientes. Afiliadas y afiliados que están adscritos a asambleas que no cumplan con estos criterios se agruparán por zonas/comarcas para participar con los mismos derechos en el proceso asambleario provincial. Su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegadas y delegados a dicha asamblea.

La distribución de delegadas y delegados para la Asamblea Provincial se hace con proporción de 1 por cada 5, o fracción igual o superior a 4, según la media de cotización establecida. Del mismo modo, a cada asamblea le corresponderá una o un delegado directo que se sumará a los y las delegadas correspondientes por la media de activos corrientes.

Siguiendo los criterios expuestos la distribución de delegadas y delegados quedaría de la siguiente forma:

ASAMBLEA	MEDIA COTIZACIÓN	DELEGAD@S PROC. PROVINCIAL	DELEGAD@S PROC. ANDALUZ
Provincial	252		7
Almería	97	20+1	7
El Ejido	27	6+1	2
Níjar	19	4+1	1
Olula del Río	10	2+1	1
Roquetas de Mar	32	7+1	2
Vícar	13	3+1	1
Berja	5	1+1	
Turre	6	1+1	
Benahadux	5	1+1	
Huércal de Almería	7	2+1	
Levante	7	2+1	
Almanzora	6	1+1	
Andarax	9	2+1	
Poniente	9	2+1	
Total		68	14



ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERÍA

en el marco de la XXV Asamblea de IU Andalucía y el proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial

Las delegaciones para el proceso andaluz deberán presentarse completas, en el caso de que alguna Asamblea de base no pueda elegir o renuncie, por motivos argumentados, al total o parte de su delegación, la Asamblea provincial deberá cubrir dichos puestos ampliando su lista provincial en número suficiente. Del mismo modo, la Coordinadora provincial intentará, con sus propias listas provinciales, corregir las desviaciones que se produzcan en el total de la delegación una vez incluidas las personas delegadas de las Asambleas de Base para respetar el principio de equilibrio de sexos.

Asambleas locales y comarcales

Las asambleas locales y comarcales se celebrarán entre el 14 de abril y el 13 de mayo. Si alguna asamblea presenta dificultades para llevar a cabo el proceso de renovación de cargos para esas fechas, se reunirán en la horquilla temporal señalada para el debate de los documentos andaluces y la elección de delegados, pudiendo posponer su proceso interno hasta el 20 de julio como máximo.

Se fomentará de forma activa la participación de la totalidad de la militancia de Izquierda Unida en la localidad y comarca, intentando en aquellos lugares con una amplia extensión de barriadas, o núcleos urbanos, la realización de asambleas en ellos, para fomentar la participación.

Las personas que sean elegidas como miembros de la dirección local deberán de ser militantes de la organización, los simpatizantes pueden participar activamente y tener tareas asignadas, pero no ostentar los órganos de dirección.

Las asambleas locales deben convocarse con una antelación mínima de dos semanas para dar la oportunidad de presentar candidatura a todos aquellos que lo deseen, aunque obviamente la dirección actual realizará una propuesta.

En el caso de existir dos o más candidaturas la elección de la coordinadora deberá de realizarse mediante votación presencial y universal, asegurando la participación de las personas con derecho a voto como establecen las normas andaluzas.

Las asambleas deben de dotarse de una estructura mínima como son el coordinador local o comarcal y el secretario de organización y finanzas como mínimo, la estructura dependerá del número de militancia de las mismas y deberá de intentar simular a la dirección provincial en responsabilidades.

La fecha de la realización de las asambleas de base han de ser comunicadas con 6 días como mínimo a la dirección provincial para que ésta, a su vez, lo eleve a la coordinadora andaluza y dar margen a la ponencia de los distintos documentos a informar su deseo de intervenir en los debates para la defensa de sus postulados. Las ponencias habrán de comunicar si acuden o no en un máximo de 48 horas previas a la realización de la asamblea. Las asambleas locales y comarcales fomentarán el uso de medios telemáticos para la realización de reuniones en línea o mixtas (presenciales u on-line) para que la participación entre la militancia y simpatizantes sea la mayor posible, siendo su uso de obligado cumplimiento si alguna de las ponencias así lo solicitase.

ELECCIÓN DE COORDINADORA PROVINCIAL

La elección de la Coordinadora Provincial se realizará por sufragio universal con el calendario antes indicado, recordando que el plazo para presentar la pre candidaturas acaba el 28 de abril, debiendo conseguir para el 5 de mayo, al menos, el 2% de avales del censo de militancia con derecho a participación. Aquellas que cumplan con dicho requisito serán automáticamente validadas y reconocidas como propuestas con plena legitimidad para formar parte del proceso.



ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERÍA

en el marco de la XXV Asamblea de IU Andalucía y el proceso de renovación de cargos de la Asamblea Provincial

En el caso de una única candidatura de consenso la ratificación de la misma tendrá lugar únicamente la Asamblea Provincial correspondiente de 15 de junio de 2025.

La composición de la Coordinadora Provincial de Almería será de 35 miembros elegidos directamente en el proceso asambleario más las distintas coordinadoras y coordinadores locales. De entre los miembros de la coordinadora se elegirá una comisión colegiada de trabajo diario, dicha comisión colegiada se aprobará en la primera coordinadora provincial que se celebre tras la asamblea provincial.

A esta comisión colegiada serán invitados permanentes que podrán asistir con voz pero sin voto un representante de cada uno de los partidos y corrientes integrados en Izquierda Unida.

TITULO • ESTADISTICA DE COTIZACION TERRITORIO POR PERIODO DE DEVENGO
 (01040000000) ASAMBLEA PROVINCIAL DE ALMERIA
 PERIODO DEL 2023 AL 2024

- CONDICIONES • VER POR: MUNICIPIO
 • AUTONOMÍA: ANDALUCIA
 • PROVINCIA: ALMERIA
 • DEL: 2023
 • AL: 2024

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEBRE	OCTBRE	NOVBRE	DICBRE	TOTAL COTIZACIÓN	MEDIO COTIZANTES
ALMERIA	193	193	193	193	195	199	193	193	193	192	192	193	2.322	97
NIJAR	39	39	39	38	38	38	38	38	38	37	37	37	456	19
ADRA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	2
BERJA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	5
DALIAS	8	8	8	8	8	8	7	7	7	7	7	7	90	4
ENIX	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	3
FELIX														
ROQUETAS DE MAR	64	64	64	64	64	64	63	63	63	62	62	62	759	32
VICAR	27	27	27	27	27	28	26	26	26	26	26	26	319	13
EJIDO (EL)	55	55	55	55	55	55	53	53	53	53	53	53	648	27
MOJONERA (LA)														
ANTAS														
BEDAR														
CARBONERAS														
CUEVAS DEL ALMANZORA	8	8	8	8	8	8	5	5	5	5	5	5	78	3
GALLARDOS (LOS)														
GARRUCHA	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	30	1
HUERCAL-OVERA											1	1	2	0
MOJACAR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	2
PULPI	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	1
TURRE	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132	6
VERA							1	1	1	1	1	1	6	0
ALBOX	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	4
ALCONTAR														
ARBOLEAS														
ARMUÑA DE ALMANZORA														
BAYARQUE														
CANTORIA														
CHIRIVEL														
FINES														
LAROYA														
LUCAR														
MACAEL														
MARIA														
OLULA DEL RÍO	16	16	16	17	17	20	21	21	21	21	21	21	228	10
ORIA														
PARTALOA														

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETBRE	OCTBRE	NOVBRE	DICBRE	TOTAL COTIZACIÓN	MEDIO COTIZANTES
PURCHENA														
SERON														
SIERRO														
SOMONTIN														
SUFLI														
TABERNO														
TIJOLA														
URRACAL														
VELEZ-BLANCO														
VELEZ-RUBIO														
ZURGENA														
ALBOLODUY														
ALHABIA														
ALHAMA DE ALMERÍA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	4
ALSODUX														
BENAHADUX	11	11	11	11	11	11	10	10	10	10	10	10	126	5
GADOR														
HUERCAL DE ALMERIA	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	168	7
PECHINA	2	2	2	6	6	6	4	4	4	4	4	4	48	2
RIOJA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	3
SANTA CRUZ DE MARCHE														
SANTA FE DE MONDUJAR														
TERQUE														
VIATOR														
ALCOLEA														
ALICUN														
ALMOCITA														
BAYARCAL														
BEIRES														
BENTARIQUE														
CANJAYAR														
FONDON														
HUECIJA														
ILLAR														
INSTINCION														
LAUJAR DE ANDARAX														
OHANES														
PADULES														
PATERNA DEL RÍO														
RAGOL														
ABLA														
ABRUCENA														
ALBANCHEZ														
ALCUDIA DE MONTEAGUD														
BACARES														
BENITAGLA														
BENIZALON														
CASTRO DE FILABRES														
COBDAR														

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETBRE	OCTBRE	NOVBRE	DICBRE	TOTAL COTIZACIÓN	MEDIO COTIZANTES
CHERCOS														
FIÑANA														
GERGAL														
LIJAR	6	6	6	6	6	6	2	2	2	2	2	2	48	2
LUBRIN														
LUCAINENA DE LAS TOR														
NACIMIENTO														
OLULA DE CASTRO														
SENES														
SORBAS														
TABERNAS														
TAHAL														
TURRILLAS														
ULEILA DEL CAMPO														
VELEFIQUE														
TRES VILLAS (LAS)														
	504	504	504	508	510	518	497	497	497	494	495	496	6.024	251